



Resolución de Administración N° 385 -2017-OEFA/OA

Lima, 18 AGO. 2017

VISTO:

El Informe N° 103-2017-OEFA/OA-RTESF de fecha 17 de agosto de 2017, emitido por la Responsable del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 7 al 11 de agosto de 2017;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 7 al 11 de agosto de 2017, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 7 al 11 de agosto de 2017, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ana María Gutierrez Cabani
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 07.08.17 AL 11.08.17

| N° DE REG. | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORIA | NIVEL | PROFESIÓN | DNI | CALIFICACION |
|------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------|----------|--------------|
| 1053-17 | ALEGRIA CANALES, CIRO ENRIQUE | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III | ING. AMBIENTAL | 45794143 | APROBADA |
| 1054-17 | AQUINO RIVERA, KAROL RUTH | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV | ABOGADA | 44428671 | APROBADA |
| 1055-17 | BACA MONGE, GISELLE GRACIELA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III, E-IV / S- II, S-III, S-IV / F- II, F-III, F-IV | ABOGADA | 44085134 | APROBADA |
| 1056-17 | CASTILLO CABRERA, JILDER MICHAEL | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV, E-V / S-II, S-III, S-IV / F- III, F-IV, F-V | ING. AMBIENTAL | 46712295 | APROBADA |
| 1057-17 | HUAMAN ARROYO, PEDRO FERNANDO | TERCERO FISCALIZADOR | F-III, F-IV | ECONOMISTA | 45772012 | APROBADA |
| 1058-17 | LUCAR MONZON, EDGAR MANUEL | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V | ING. QUIMICO | 44880895 | APROBADA |
| 1059-17 | ORAHULIO SOTO, CYNTHIA EMELY (1) | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV / S-III / F-III, F-IV | ING. AMBIENTAL | 41995443 | APROBADA |
| 1060-17 | PINEDO PAIMA, MARIA ESTELITA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F- II, F-III, F-IV | ING. AMBIENTAL | 44928387 | APROBADA |
| 1061-17 | RIVERA RENGIFO, CRISTHIAN WILLIAM | TERCERO SUPERVISOR | S-III | ING. QUIMICO | 42086415 | APROBADA |
| 1062-17 | VIVANCO PECHE, KAROL FIORELLA (1) | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III / S-III / F-III | ING. AMBIENTAL | 46676932 | APROBADA |

(1) Se precisa que no se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en los otros niveles y categorías señalados, por encontrarse actualmente inscrito en ellos.



ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 07.08.17 AL 11.08.17

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORÍA | NIVEL | PROFESIÓN | DNI | CALIFICACIÓN | MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*) |
|---------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|----------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1063-17 | ASCON PELAEZ, ALEX RICARDO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV | ING. AMBIENTAL | 47136369 | NO APROBADA | No acredita estar colegiado, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) artículo 9° del Reglamento. |
| 1064-17 | CARPIO SEGOVIA, ANDREA VICTORIA | TERCERO SUPERVISOR | S-IV | BACH. EN ING. Y GESTION AMBIENTAL | 47572879 | NO APROBADA | No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. |
| 1065-17 | CASTILLO SUTA, CAROL JAZMIN | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V | ING. AMBIENTAL | 47490182 | NO APROBADA | No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. |
| 1066-17 | CAVALIE DAVILA, CHRISTIAM | TERCERO SUPERVISOR | S-IV | BACH. EN ING. INDUSTRIAL | 43022003 | NO APROBADA | No ha presentado correctamente la declaración jurada establecida en el Anexo III, según el formato actual, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) del artículo 20° del Reglamento. |
| 1067-17 | GONZALES YBAÑEZ, ROSARIO MERCEDES | TERCERO EVALUADOR | E-I | ABOGADA | 8715626 | NO APROBADA | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal a) del artículo 19° del Reglamento. |
| 1068-17 | ORREGO FERREYROS, LUIS ALEXANDER | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-II / S-II / F-II | CIRUJANO DENTISTA | 41202355 | NO APROBADA | No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
| 1069-17 | QUINCHO OLAZABAL, JANET BRIGIDA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV | ING. AGRICOLA | 44201268 | NO APROBADA | No ha presentado correctamente la declaración jurada establecida en el Anexo III, según el formato actual, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento. |
| 1070-17 | ROJAS SANCHEZ, YANINA OLINDA | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV | ECONOMISTA | 41414144 | NO APROBADA | No declara estar colegiado, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 del literal b) artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en los literales c) y d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |
| 1071-17 | SANDOVAL MORE, PERCY AROLDO | TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR | E-IV / S-IV / F-IV | ABOGADO | 45448417 | NO APROBADA | No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. |

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.



